



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO No. 110014003031-2020-00315 00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá, en providencia del 04 de octubre de 2022, por medio del cual revocó el numeral primero del auto de fecha 26 de octubre de 2020.

Por lo anterior, a través de la Secretaría, contrólese el término con el que cuenta la parte demandada para contestar la demanda y proponer medios exceptivos.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **97** del **09 de NOVIEMBRE de 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA
Secretario

Firmado Por:
Claudia Yamile Rodríguez Beltrán
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94a7216f0006da2c9c89118f6f21ee28770fe167680588ed1d24c812e53668aa**

Documento generado en 08/11/2022 03:03:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>